

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2017

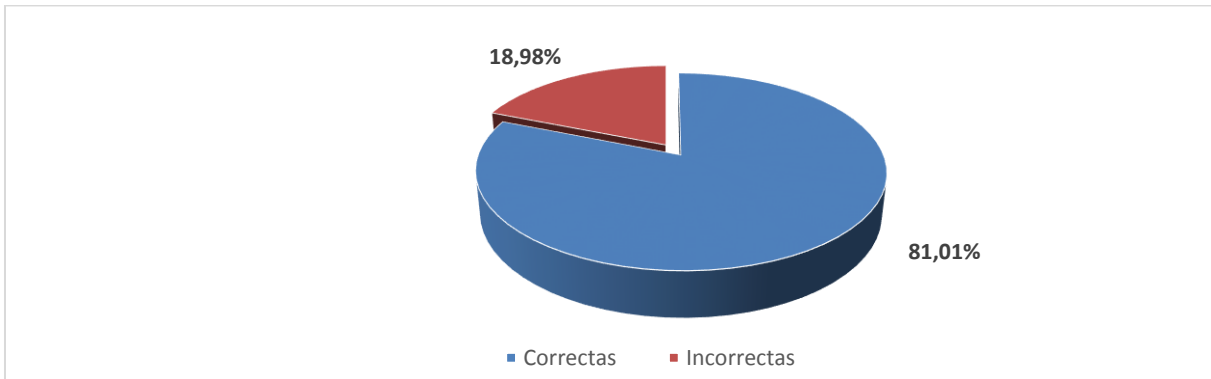
OBJETIVO: Control general.

DENOMINACIÓN: Control en el etiquetado de la indicación de la cantidad neta e información al consumidor del precio por unidad de medida de los alimentos.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía I. Baleares Cantabria Castilla- La Mancha Castilla y León Extremadura La Rioja Melilla Murcia	Andalucía I. Baleares Cantabria Castilla y León Extremadura La Rioja Melilla Murcia
Nº Productos a controlar	520	553
Aspectos del Control	Información obligatoria.	Información obligatoria.

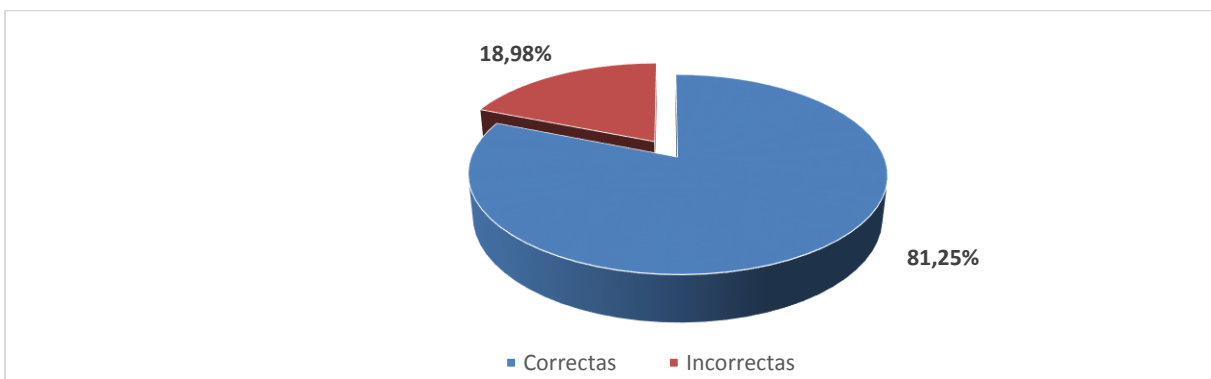
ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL EN EL ETIQUETADO DE LA INDICACIÓN DE LA CANTIDAD NETA E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DEL PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA DE LOS ALIMENTOS.

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	553	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	448	81,01
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	105	18,98



A. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE ALIMENTOS NO ENVASADOS.

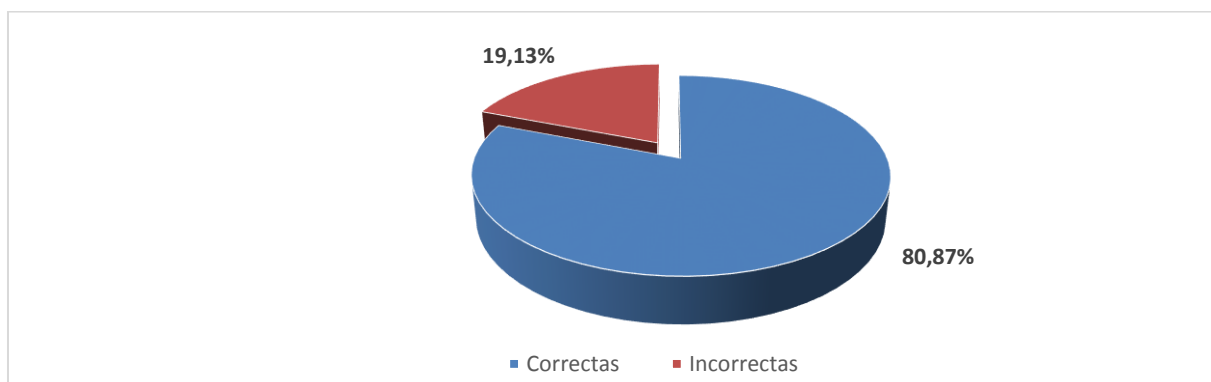
Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	208	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	169	81,25
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	39	18,98



En las actuaciones de inspección se han obtenido los resultados siguientes: Falta de indicación del precio por unidad de medida referido a una unidad de magnitud coherente con las características del alimento (en 39 controles se han detectado irregularidades).

B. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE ALIMENTOS ENVASADOS.

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	345	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	279	80,87
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	66	19,13



En las actuaciones de inspección se han obtenido los siguientes resultados:

- Ausencia del dato de la cantidad neta al no estar afectado el alimento de las excepciones previstas en el punto 1 del Anexo IX del Reglamento (UE) nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor (1 producto con irregularidades).
- Falta de indicación del precio por unidad de medida referido a una unidad de magnitud coherente con las características del alimento (en 66 controles se han detectado irregularidades).

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado de la indicación de la cantidad neta y de la información sobre el precio por unidad de medida de los alimentos, con el fin de poder optar por la adquisición de los mismos en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y completa sobre el alimento.

AL SECTOR:

Es necesario que en materia de indicación de la cantidad neta del alimento y en lo referente a los requisitos relativos a la información del precio por unidad de medida, el sector tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, con el fin de observar un estricto cumplimiento de las obligaciones existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos con la información adecuada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo